Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Terminal de Omnibus

RONAYHU

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2014

O.C. Institucional N° 08

Nivel de Entidad:	SUB - UOC N° 4	Fecha de Emisión : 15/10/2.014.-	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - TERMINAL DE OMNIBUS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1492		
ID del Llamado:	268932	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 08
Descripción del Llamado: Recarga de Extintores			
Proveedor:	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.	RUC:	80077785-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Recarga de Extintores de Polvo Quimico Seco de 6 kg. Tipo ABC	Unidad	Gloria	Paraguaya	5	16.500	82.500
2	1	Recarga de Extintores de Polvo Quimico Seco de 10 kg. Tipo ABC	Unidad	Gloria	Paraguaya	21	26.000	546.000
3	1	Recarga de Extintores de Polvo Quimico Seco de 12 kg. Tipo ABC	Unidad	Gloria	Paraguaya	19	30.000	570.000
4	1	Recarga de Extintores de Anhidrido Carbonico (CO2) de 5 kg. Tipo BC	Unidad	Gloria	Paraguaya	5	33.000	165.000
5	1	Recarga de Extintores de Anhidrido Carbonico (CO2) de 10 kg. Tipo BC	Unidad	Gloria	Paraguaya	5	45.000	225.000
6	1	Recarga de Extintores de Anhidrido Carbonico (CO2) de 20 kg. Tipo BC	Unidad	Gloria	Paraguaya	18	75.000	1.350.000
						TOTAL		2.938.500

SON GUARANÍES: Dos Millones, Novecientos Treinta y Ocho Mil, Quinientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde 15 de Octubre del 2.014.-	Hstas 15 de Noviembre del 2.014.-

PLAZO DE INICIO DEL SERVICIO: 5 (CINCO) dias habiles posterior a la firma y/o recepcion de la presente Orden de Compra y/o Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Terminal de Omnibus - Asuncion - Dpto. Administrativo - Planta Alta

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Emerson Aguilar

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez porciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	45	0	129	350	30	1	0	5.993.300
							Total		5.993.300

Seguridad Gloria Industrial S.R.L.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

15 OCT 2014

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Econ. Emerson M. Aguilar
Director
Terminal de Omnibus Asunción

FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

TRIPLICADO